



**REGISTRO DE EMPRESAS
 ACREDITADAS
 SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN**

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

DATOS DE LA SOLICITUD

Nombre o razón social del solicitante NIT-LUX S.A.		NIF A28168698
Núm. Inscripción REA	CNAE	Fecha de la solicitud 01/07/2011

LA AUTORIDAD LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

CERTIFICA:

Que, según los datos obrantes en el Registro de Empresas Acreditadas, la empresa cuyos datos se indican a continuación figura inscrita en el Registro de

Nombre o razón social NIT LUX SA		Núm. Inscripción REA 12-28-0002398
Domicilio CALLE ALFONSO RODRIGUEZ SANTAMARIA		
Localidad Madrid	Provincia MADRID	País ESPAÑA
NIF/CIF A28168698	Código de Cotización Principal 28017773814	CNAE 45310

De acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción:

- La inscripción en el Registro es única, tiene validez en todo el territorio nacional y permite a las empresas incluidas en el mismo intervenir en la subcontratación en el sector de la construcción como contratistas o subcontratistas.
- Cuando la empresa comitente obtenga certificación relativa a la inscripción en el Registro de una empresa subcontratista, se entenderá que ha cumplido con su deber de vigilar el cumplimiento por dicha empresa subcontratista de las obligaciones establecidas en el artículo 4, apartados 1 y 2, de la Ley 32/2006, de 18 de octubre. En tal caso, la empresa comitente quedará exonerada durante la vigencia del contrato y para una sola obra de construcción de la responsabilidad prevista en el artículo 7.2 de la citada Ley para el supuesto de incumplimiento por dicho subcontratista de las obligaciones de acreditación y registro.
- Lo indicado en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades establecidas en otras disposiciones sociales. En todo caso será exigible la responsabilidad establecida en los artículos 42 y 43 del Estatuto de los Trabajadores cuando se den los supuestos previstos en el mismo.
- La certificación prevista en este artículo deberá haber sido solicitada dentro del mes anterior al inicio de la ejecución del contrato, será emitida por el órgano competente en el plazo máximo de diez días naturales desde la recepción de la solicitud y tendrá efectos con independencia de la situación registral posterior de la empresa afectada.

Y para que conste a los expresados efectos, se expide la presente el (01) de (Julio) de (2011)

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO
 (P.S. Orden 1154/2011, de 27 de abril de 2011)
 LA GERENTE DEL INSTITUTO REGIONAL
 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La autenticidad de este certificado se puede comprobar en www.madrid.org mediante el siguiente código seguro de verificación:
 1258145350268481252731

Firma válida

Digitally signed by DESCRIPCION SELLO DE ÓRGANO DE CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DE LA CM - ENTIDAD JAVIER CAL FCO SANTAMARIA - CIF S7800001E
 Date: 2011.07.01 12:47:07 CEST
 Reason:
 Location: Fdo.: M^a del Mar Alarcón Castellanos